ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	REQUERIMIENTO Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (CONTRATACIÓN DIRECTA)	CO-OPS-FT-15 V9

1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	ENERO DE 2026
Dirección y/u Oficina Solicitante:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS - Subgerencia de Servicios de Salud
Proceso de Selección:	DIRECTA
Naturaleza:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE para asegurar la atención integral e integrada de servicios de salud bajo el enfoque de la atención primaria social en las localidades de Usme, Tunjuelito, Ciudad Bolívar y Sumapaz, asignadas en el acuerdo 641 de 2016 y garantizando a su población el derecho fundamental a la salud estipulado en la Ley Estatutaria 1751 de 2015, requiere entre otros, contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos en la prestación de los servicios de salud de forma oportuna, continua, pertinente, segura y accesible, cumpliendo los criterios exigidos en la Resolución 3100 de 2019 y el manual de planeación del talento humano servicios asistenciales versión MIS-OD-03 V14 o su modificación y/o actualización.

- De igual forma, el Distrito Capital armonizado el Plan Decenal de la Salud Pública 2022-2031 y el Plan Nacional de Desarrollo, expidió el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028 "Bogotá Camina Segura, que es el instrumento estratégico y operativo que incorpora los elementos orientadores y metas que guía, el Modelo de Salud establecido los objetivos estrategias y recursos para mejorar el bienestar y calidad de vida de las familias y comunidades, lo cual queda incorporado en dicho documento bajo el capítulo "Fortalecer el Modelo de Salud de Bogotá, en el marco de la Atención Primaria Social bajo un enfoque de riesgo individual, poblacional y territorial, a través de la prestación de servicios de salud con respuestas transectoriales, con calidad, seguridad, más humanos e innovadores haciendo énfasis en educación y transferencia del conocimiento, soportado en un equipo altamente comprometido" y el quinto objetivo estratégico "fortalecer la gobernanza institucional, en el marco del modelo de relacionamiento con la ciudadanía, garantizando los criterios diferenciales de accesibilidad, enfoque de derechos, participación y el control social, en aras de generar una visión amplia de las expectativas y necesidades brindando respuesta oportuna a las mismas, logrando así mejorar la calidad de vida de nuestros usuarios

- Así las cosas, emerge la necesidad de la contratación de personal que coadyuve para prestar el objeto misional de la subred, que es la prestación de servicios de salud, cumpliendo de igual forma con los fines y funciones del estado implícitos en la Constitución Nacional.

- Idoneidad y Experiencia: Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, se tendrá en cuenta que la persona natural esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que se cumpla con el nivel académico y demuestre la idoneidad mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes que determinan las normas vigentes sobre la materia y, la cual se evalúa según reputación, experiencia, independencia de ideas/conflicto de intereses, dedicación del tiempo al debido desempeño de las actividades e idoneidad colectiva, lo cual se acredita a través de certificados de antecedentes y pruebas psicotécnicas.

5. CÓDIGO UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios de contratación de personal	80000000	80110000	80111700	80111701

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Apoyar el proceso de recepción técnica y administrativa de los medicamentos e insumos suministrados por los proveedores de la Subred Sur, mediante la verificación documental y física de los productos recibidos, conforme a los procedimientos institucionales establecidos.
2. Verificar la correspondencia entre los medicamentos e insumos entregados y los documentos de facturación asociados, y registrar la información en los formatos y sistemas definidos por la entidad, como soporte de la gestión.
3. Participar en las actividades de toma y validación de inventarios de las diferentes farmacias, mediante la consolidación y análisis de información, incluyendo la elaboración de informes periódicos sobre medicamentos próximos a vencerse.
4. Apoyar la correcta organización y almacenamiento de los medicamentos en la farmacia y/o bodega especializada, de acuerdo con los lineamientos técnicos y las buenas prácticas definidas por el servicio farmacéutico.
5. Elaborar preinformes de movimiento de medicamentos, con base en los registros disponibles, que permitan realizar seguimiento a las entradas, salidas y existencias.
6. Aplicar los lineamientos y directrices técnicas emitidas por el referente de bodega del servicio farmacéutico y por el Químico Farmacéutico, en el marco del objeto contractual y sin que ello implique subordinación jerárquica.
7. Verificar administrativamente la correspondencia entre los medicamentos ordenados y los efectivamente dispensados, y registrar la información en el sistema de información institucional, conforme a los procedimientos definidos.
8. Estructurar y presentar los informes de gestión requeridos por la Dirección de Servicios Complementarios, así como realizar el seguimiento a los compromisos y acciones derivadas de los mismos.
9. Desarrollar actividades complementarias propias del perfil contratado, relacionadas con el objeto del contrato, que contribuyan al fortalecimiento de las actividades misionales del servicio farmacéutico, sin que ello implique funciones permanentes, subordinadas o propias de cargos de planta.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Es por la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($11.443.910)**

FORMA DE PAGO:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. reconocerá al contratista los honorarios pactados hasta por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.288.782)** contra entrega y verificación de los productos y actividades contratadas los cuales deberán ser certificados por el Supervisor del contrato.

El pago se realizará por producto entregado y aceptado, o por cortes mensuales basados exclusivamente en la validación de los entregables, sin que ello genere horario, subordinación, continuidad laboral o vínculo de carácter laboral con la Entidad.

Para efectos del trámite de pago, EL CONTRATISTA deberá:

- Presentar mensualmente, a través del aplicativo SIA SUR, el informe de ejecución de actividades,, junto con la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), en los porcentajes establecidos por la ley, documentos que serán objeto de revisión y validación por parte del Supervisor del contrato.

- Cargar en la Plataforma Transaccional SECOP II el informe de actividades y la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), en los porcentajes legalmente exigidos

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Bogotá D.C, - En las sedes de cobertura de la Subred Integrada de Servicios de Salud SUR E.S.E., tanto urbanas y rurales de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Sumapaz.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 30 de JUNIO de 2026

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Atendiendo la naturaleza del objeto contractual, el alcance de las actividades a desarrollar y el valor del contrato, cuando este no supere los ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), no se exigirá la constitución de garantías adicionales, sin perjuicio de la responsabilidad profesional que le asiste al contratista por la ejecución del contrato.

11. SUPERVISIÓN

CARGO: DIRECTOR DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, O QUIEN DESIGNE EL ORDENADOR DE GASTO.

Quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones contractuales y dará cumplimiento a los Manuales de contratación y supervisión establecidos por la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E**

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No.**	**VALOR: $34.331.730**

12. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA SOLICITADA POR LA ENTIDAD

CRITERIOS

Idoneidad y Experiencia:

IDONEIDAD		
Especialista		
Profesional		
Tecnólogo		
Técnico		
Bachiller	X	TITULO BACHILLER EN CUALQUIER MODALIDAD
Otros		

EXPERIENCIA		Objeto de Experiencia	Meses y/o Años
Laboral	X	**Seis meses** de experiencia relacionada con la actividad a desarrollar.	
Profesional			
Relacionada			

Adicionalmente se debe verificar que el/la contratista **NO ESTÉ INMERSO/A** en ninguna de las inhabilidades de orden general y especial de la Ley 142 de 1994, Artículo 44, como tampoco de las establecidas por las normas colombianas para tal fin.

13. MATRIZ DE RIESGO

Los análisis de los riesgos de la contratación y en consecuencia el nivel y extensión de los mismos deberán ser amparados por la actividad contractual a través de los mecanismos de garantías y cláusulas pertinentes de cumplimiento, de conformidad con la naturaleza y la cuantía del asunto.

N°	TIPO DE RIESGO	RIESGO IDENTIFICADO	CAUSA	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	RESPONSABLE
1	Operacional	Retrasos en la gestión administrativa	Alta carga de actividades	Atrasos en procesos misionales	Media	Alta	Alto	Planeación y seguimiento por resultados	Contratista

N°	TIPO DE RIESGO	RIESGO IDENTIFICADO	CAUSA	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	RESPONSABLE
2	Operacional	Errores en registros administrativos	Falta de validación	Reprocesos	Media	Media	Medio	Revisión previa y listas de chequeo	Contratista
3	Tecnológico	Indisponibilidad de sistemas	Fallas técnicas	Interrupción de actividades	Media	Media	Medio	Uso de canales alternos y reporte TIC	Contratista / Oficina TIC
4	Seguridad de la información	Uso inadecuado de información confidencial	Desconocimiento de protocolos	Fuga de información	Baja	Alta	Medio	Socialización de políticas y confidencialidad	Contratista
5	Regulatorio	Incumplimiento normativo	Actualización insuficiente	Observaciones de entes de control	Baja	Alta	Medio	Consulta normativa permanente	Contratista
6	Financiero	Errores en soportes administrativos	Información incompleta	Retrasos en trámites	Media	Media	Medio	Validación documental	Contratista
7	Económico	Uso ineficiente de recursos	Falta de planeación	Afectación del gasto	Baja	Media	Bajo	Planeación de actividades	Dirección / Contratista
8	Social / Institucional	Afectación a la imagen institucional	Comunicación deficiente	Quejas	Media	Media	Medio	Lineamientos de comunicación	Contratista
9	Operacional	Dependencia del contratista	Falta de documentación	Discontinuidad del proceso	Baja	Media	Bajo	Documentación e informes	Contratista
10	Regulat	Configuración de	Asignación de	Contingencia	Baja	Alta	Medio	Control por resultados	Dirección /

N°	TIPO DE RIESGO	RIESGO IDENTIFICADO	CAUSA	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	RESPONSABLE
	orio	contrato realidad	funciones permanentes	s legales				y autonomía	Supervisor

14. FIRMAS AUTORIZADAS:

Dra. MARIA CAROLINA LEAL APONTE Director de Oficina Y/O Dirección	__Dr. REYES MURILLO HIGUERA_ Ordenador del Gasto

15. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El suscrito Director de Gestión Talento Humano certifica que en la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, NO CUENTA CON EL PERSONAL SUFICIENTE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBJETO SEÑALADO

Julies Katherine León Beltrán
FIRMA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO